



## ACTA CONSTITUTIVA DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN PARROQUIAL DE VICHE, DEL CANTÓN QUININDÉ DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS

En la parroquia Viche del cantón Quinindé, a los 07 días del mes de octubre del año dos mil veintiuno, previa convocatoria abierta realizada públicamente por los medios de comunicación radial, megáfono, electrónico y televisivo cantonal, así como invitaciones directas a representantes de gremios, barrios, grupos de ciudadanía organizados desde el día 30 septiembre hasta el 04 de octubre del 2021, derivando que por su voluntad y consentimiento propio se reunieran las/os ciudadanas/os de la parroquia Viche del cantón Quinindé, provincia de Esmeraldas, con el propósito de construir las instancias de participación ciudadana mutua, cuya documentación se estableció como: **CONSEJO DE PLANIFICACIÓN PARROQUIAL DE VICHE DEL CANTÓN QUININDÉ.**

**Que, en el CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN,** se determina lo siguiente:

**Artículo 300.- Regulación de los consejos de planificación.** - Los consejos de planificación participativa de los gobiernos autónomos descentralizados participarán en el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de sus planes y emitirán resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente.

Los consejos de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados estarán presididos por sus máximos representantes. Su conformación y atribuciones serán definidas por la ley.

**Artículo 301.- Sesiones de los consejos de planificación.** - Las sesiones de los consejos de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados serán convocadas y presididas por la máxima autoridad electa y funcionarán conforme a la Ley.

**Que, en el CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS** se determina lo siguiente:

**Art. 28.- Conformación de los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos descentralizados.** - Los Consejos de Planificación se constituirán y organizarán mediante acto normativo del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado.

Para el caso de los gobiernos parroquiales rurales el Consejo de Planificación estará integrado de la siguiente manera:

1. El Presidente de la Junta Parroquial;
2. Un representante de los demás vocales de la Junta Parroquial;

3. Un técnico ad honorem o servidor designado por el Presidente de la Junta Parroquial
4. Tres representantes delegados por las instancias de participación, de conformidad con lo establecido en la Ley y sus actos normativos respectivos.

**CONFORMACIÓN DEL NUEVO DIRECTORIO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DE LA PARROQUIA VICHE DEL CANTÓN QUININDÉ, PROVINCIA DE ESMERALDAS.**

Qué, mediante ASAMBLEA PARROQUIAL (Audiencia Pública) con la ciudadanía de la parroquia Viche, cantón Quinindé, provincia de Esmeraldas, juntamente con las autoridades del Gobierno Parroquial de Viche y ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DE LA PARROQUIA VICHE, designaron al nuevo directorio del CONSEJO DE PLANIFICACIÓN PARROQUIAL DE VICHE, quedando de la siguiente manera;

<b>CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DE LA PARROQUIA VICHE</b>			
<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRES</b>	<b>C.I.</b>	<b>DIGNIDAD</b>
PERALTA RODRIGUEZ	JOSÉ ALIRIO	0801833732	PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE VICHE
CORTEZ MARTILLO	GEOVANNY JAVIER	080199711-5	DELEGADO DEL PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE VICHE
REYES DELGADO	MARCO ANTONIO	080310791-1	TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN
CEDEÑO ZAMBRANO	HÉCTOR HUGO	171544414-5	PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DE LA PARROQUIA VICHE
MERO ACOSTA	LISSETTE ANNABEL	131326175-0	VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DE LA PARROQUIA VICHE
CORTEZ MARTILLO,	ELVIS FERNANDO	080315225-5	SECRETARIO DE LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DE LA PARROQUIA VICHE

En consideración de la elaboración de los estatutos internos del Consejo de Planificación Parroquial de Viche, la directiva acuerda que los estatutos generales serán socializados y aprobados en la próxima sesión ordinaria.

# GAD PARROQUIAL VICHE

*Unidos Somos más!*  
Alirio Peralta  
PRESIDENTE  
2019-2023



Los ciudadanos abajo firmantes, para constancia y fe de la presente conformación del CONSEJO DE PLANIFICACIÓN PARROQUIAL DE VICHE DE QUININDÉ, ratificamos nuestro compromiso de trabajar incansablemente, deliberadamente para fortalecer el espacio de interlocución con las autoridades para mejorar la gestión pública.

Tal como lo sostiene la Constitución de la Republica, La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, *Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y El COOTAD.

Viche, a los seis (7) días del mes de octubre del dos mil veintiunos (2021)

**Firman el nuevo Directorio del Consejo de Planificación Parroquial de Viche, del Cantón Quinindé de la provincia de Esmeraldas**



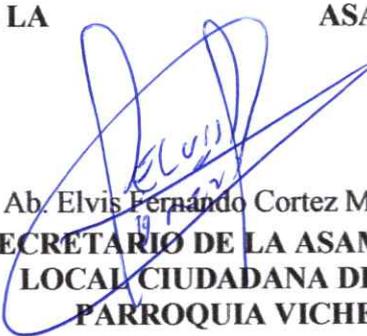
~~Sr. Alirio Peralta Rodríguez~~  
**PRESIDENTE GAD PARROQUIAL DE VICHE**

  
Lic. Geovanny Cortez Martillo  
**VOCAL DEL GAD PARROQUIAL  
DE VICHE - DELEGADO POR LA  
MAXIMA AUTORIDAD DEL  
GAD DE VICHE**

  
Ing. Marco Antonio Reyes Delgado  
**TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN  
DELEGADO POR LA MÁXIMA  
AUTORIDAD DEL GAD DE VICHE**

  
Sr. Héctor Hugo Cedeño Zambrano  
**PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA  
LOCAL CIUDADANA DE LA  
PARROQUIA VICHE**

  
Sra. Lissette Annabel Mero Acosta  
**VICEPRESIDENTA DE LA  
ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA  
PARROQUIA VICHE**

  
Ab. Elvis Fernando Cortez Martillo  
**SECRETARIO DE LA ASAMBLEA  
LOCAL CIUDADANA DE LA  
PARROQUIA VICHE**



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO